

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matrícula para la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2016/2017 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

El Decreto 359/2011, de 7 de diciembre por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el instituto de enseñanzas a distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, establece en su artículo 6.3 que el calendario y la jornada escolar en las modalidades semipresencial y a distancia serán los establecidos para la enseñanza de que se trate en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

A continuación, en dicho apartado se establece que en el caso de enseñanzas impartidas a distancia, con objeto de dar respuesta a las necesidades del alumnado matriculado en esta modalidad de enseñanza, podrán ofertarse cursos intensivos de preparación de determinados ámbitos, materias y módulos profesionales con un calendario escolar diferente al establecido con carácter general, conforme a lo que se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Por otro lado, la Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado, establece en su artículo 47 la ordenación básica de esta oferta educativa específica y dispone que el calendario del procedimiento de admisión y matrícula para la oferta de cursos intensivos correspondiente al segundo cuatrimestre se establecerá por Resolución de la Dirección General competente en materia de enseñanzas a distancia, que se publicará antes del 31 de diciembre de cada año.

Asimismo, la disposición final segunda de la citada Orden de 21 de junio de 2012 faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia para dictar los actos necesarios en desarrollo y ejecución de lo contenido en la misma.

Por todo ello y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47.6 de la citada Orden de 21 de junio de 2012, esta Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

RESUELVE

Establecer el calendario de actuaciones para el procedimiento de admisión y matrícula de la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2016/2017 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, que figura como Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

A N E X O

Calendario de actuaciones para procedimiento de admisión y matrícula de la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2016/17 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA).

| Fechas | Actuación |
|---|--|
| En los dos días siguientes a la publicación en BOJA de esta Resolución. | Publicación en sitio web del IEDA de listado enseñanzas, ámbitos, materias y/o módulos en la que se ofertan puestos escolares con duración cuatrimestral. http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/ieda |
| Del 9 al 19 de diciembre de 2016 (ambos inclusive). | Plazo de presentación de solicitudes de admisión a través de la Secretaría Virtual. (1) |
| 13 de enero de 2017. | Publicación en el sitio web del IEDA de la relación ordenada de personas solicitantes admitidas y relación de personas solicitantes excluidas del procedimiento, indicando las causas. |
| 16 y 17 de enero de 2017. | Plazo de presentación de alegaciones a la relación ordenada de personas solicitantes admitidas y excluidas. |
| 20 de enero de 2017. | Publicación en el sitio web del IEDA de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas. |
| Del 23 al 27 de enero de 2017 (ambos inclusive). | Plazo de presentación de matrícula a través de la Secretaría Virtual. (2) |
| 30 de enero de 2017. | Inicio de régimen ordinario de clases para oferta de enseñanzas de segundo cuatrimestre. |

(1) Sin perjuicio de las vías establecidas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuyo caso, para agilizar el procedimiento, deberá remitirse copia autenticada al IEDA por medios telemáticos.

(2) La matrícula se hará efectiva con el pago del precio público que corresponda (Orden de 21 de junio de 2012. Artículo 45.2).